



**ASUNTO: REPORTE DE GRADO DE AVANCE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2025  
XALAPA VERACRUZ, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**LIC. JESÚS GUZMÁN AVILÉS  
ALCALDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA VERACRUZ  
2022-2025  
PRESENTE**

Estimado Alcalde, por este medio le envío un cordial saludo y en reconocimiento de las evaluaciones de desempeño realizadas en el ejercicio 2022-2025, en el Municipio de Tantoyuca, y sin omitir, que las evaluaciones registradas en el ejercicio es estudio, permiten cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Contabilidad Gubernamental; de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y expresamente de lo dispuesto en el Artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, *serán evaluados* ..., con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

Así, como lo que establece el artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala a los entes públicos el deber elaborar un Programa Anual de Evaluación, “con objeto de establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones...”, el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. (2022-2025), reconoce la trascendencia y reporte de las evaluaciones en el marco del cumplimiento del artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el periodo 2023.

Las evaluaciones contratadas y registradas por este H. Ayuntamiento se realizaron a partir del segundo trimestre del ejercicio 2023 y con base a la temporalidad y contratación de ese periodo, se procedió a la realización y registro de las evaluaciones, por parte del H. Ayuntamiento de Tantoyuca (2023) como se evidencia en el *Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH-SHCP)*.

En tanto, la realización de las actividades y diligencias desarrolladas por el prestador de servicios con el fin de materializar el registro de las evaluaciones, se encuentran contenidos en el apartado “*Metodología*” o “*Técnicas y apartados descripción de las técnicas y modelos utilizados*”, de cada evaluación realizada, reportada y registrada en el portal aplicativo. Y que consistieron en lo siguiente:

1. Recabo de información: Inicialmente en términos de la búsqueda de información se consideró obtener la información necesaria para el análisis de datos e información relacionada con la operación del FAISMDF por medio de la Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tantoyuca hasta el ejercicio 2023.
2. Análisis de gabinete: en esta fase del proceso se consideró a los procesos necesarios para la verificación de documentos que evidenciaran resultados y *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)* que se desprenden de la evaluación realizada.
3. Avances y retroalimentación: en este momento, se llevó a cabo la revisión de resultados por medio del contacto directo con los involucrados por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz (2023). Esto se logró



por medio del reconocimiento de las obras reportadas como ejecutadas en el respectivo trimestre evaluado del 2023.

4. Revisión de la evaluación: en este espacio se presentaron los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.

5. Productos finales: en este momento, se presentó el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

De esta manera, el ejercicio expuesto, logra de la misma manera, cumplir con lo establecido en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, donde, con base al Artículo 18, establece:

*Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales: I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo; II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales; III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos; IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.*

**En tal sentido, conforme a lo mencionado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el Municipio donde menciona:**

*“Los objetivos de cambio social, económico y democrático que impregnan el presente plan son resultado de una ciudadanía preocupada por reorientar el desarrollo. Se considera las siguientes propuestas, formuladas en base a manifestaciones de la ciudadanía: 1. Atacar los procesos que generan desigualdad y pobreza. 2. Promover la educación y la cultura en las zonas marginadas. 3. Atender la problemática en relación con la escasez hídrica y la contaminación de los cuerpos de agua, y el manejo adecuado y sustentable de los residuos sólidos. 4. Generar alternativas para atender la seguridad pública. 5. Generar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y evaluación. 6. Establecer la austeridad y combatir a la corrupción.”<sup>1</sup>.*

En tanto, el ejercicio de alineación y verificación del PMD, menciona:

*” Nuestro objetivo es avanzar hacia una administración pública municipal que ofrezca servicios de calidad y cuyo desempeño sea progresivamente más eficiente. Las herramientas digitales abren la posibilidad de que la participación ciudadana en la gestión municipal sea más amplia e intensa: se trata de facilitar el conocimiento de los trámites y procedimientos de gestión de los fondos públicos, a fin de procurar más claridad en los procesos de rendición de cuentas y transparencia. Asimismo, se generan mecanismos directos de participación ciudadana, a través de consultas y módulos descentralizados, para grupos de población que no tienen acceso, o se les dificulta la apropiación de herramientas digitales”<sup>2</sup>...*

No obstante, el presente ejercicio destaca la evidencia del proceso de gestión municipal seguido, en el ejercicio 2023 a partir del eje primero y prioritario:

*“Las crisis recurrentes a nivel global y nacional, aunadas a la actual situación de estancamiento financiero del estado de Veracruz, derivada, en parte, del devastador desvío*

<sup>1</sup> Obtenido de Plan Municipal de Desarrollo de Tantoyuca Ver. <https://cloud.tantoyuca.gob.mx/s/amTxQL6cCE8pdRo#pdfviewer>, consultado el 22 de noviembre del 2023.

<sup>2</sup> Ibídem, pág. 32



*de recursos de la administración estatal del 2012-2016 ha dejado vulnerable la economía veracruzana en todos los municipios. Las condiciones socioeconómicas que imperan en el municipio evidencian una desigualdad derivada de la distribución no equitativa de los recursos y servicios, que redundan en la marginación de la población vulnerable dificultando su acceso a la educación superior y a una capacitación para el trabajo. Aunado a esto la informalidad del trabajo y la baja productividad de las unidades económicas en el municipio generan escasas oportunidades de empleos formales, permanentes y bien remunerados.”<sup>3</sup>*

**Como resultado del ejercicio de evaluación se encontraron algunos hallazgos de la evaluación (2023), mismos que se resumen a continuación de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y respecto al compromiso inicial del H. Ayuntamiento de Tantoyuca (2022-2025) se menciona el alcance de los esfuerzos municipales a partir de los fondos federales evaluados y su impacto en el desarrollo municipal:**

- **Respecto a lo anterior, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) tuvo lo siguientes impactos:**

Considerando que el FAISMDF, tiene como objetivo principal *el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)*. Por ello, se considera como fundamental analizar su impacto en el contexto del Municipio de Tantoyuca Veracruz, por medio de la integración de resultados.

En lo que respecta a las evaluaciones realizadas, es necesario considerar que el padrón de beneficiarios debe ser actualizado y de conocimiento público –y en consideración de los beneficiarios por el uso de datos personales-. Por lo que se reitera la necesidad de recomendar al responsable de la planeación, ejecución y administración de obra, la importancia de la actualización de beneficiarios para posibles evaluaciones como evidencia del impacto del recurso como un medio generador de transparencia y rendición de cuentas.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FAISM se considera necesario identificar que los indicadores no consideran aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FAISM. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios pre-establecidos por tal fin.

Frente a lo anterior, destacan brevemente las siguientes recomendaciones:

- **1: La gestión y administración de obras con base el fondo FAISMUN (2023) se ha visto afectado por las condiciones de salud vigentes. Sin embargo, se realizó el 98% de la obra planeada de acuerdo con los términos y reglas de operación del 2023.**
- **2: Con base a lo anterior, se sugiere lograr un nivel de control de a los elementos necesarios para la promoción de la planeación y resultados esperados para el FAISMUN. Las obras en ejercicio 2023 se ejecutaron y se pueden evidenciar. Existió retraso en la entrega de las obras debido a los procesos de planeación y gestión de las autorizaciones correspondientes de la autorización de los procesos debidos.**
- **3: Se recomienda de igual manera, desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado y eficiente para la operación efectiva del FAISMUN para efectos de su revisión y/o fiscalización.**
- **4: Se sugiere lograr un control adecuado de los procesos de gestión y planeación de obras con la finalidad de promover el desarrollo y ejecución en tiempo y forma. La obra finalizada requiere reconocer el cumplimiento de normas técnicas aplicables especialmente de las obras ubicadas en las localidades de Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez. El Lindero, Loma el Arpa, Loma Larga, Monte Grande, Los Olivos, Palmar Segundo, El Palmar, Pedernal, Piedras Negras, Lapuente, Mata del Tigre, Santa Rita, Tanchún, Tantima, Arriba Terrerito, El Terrero, Tianguis, Tierra Coloradam, Tototla, El Toyol, Tres Palmas, Zapote Largo, Zapupe, Mapán, Mata del Tigre, Maguey, Primero**

<sup>3</sup> *Ibidem* pág. 33



La Pitahaya, Dos Caminos, Cerro Jocutla, Ejido Siete Palmas, Dos Caminos, El Limón, Lindero, Aguacate, Lomitas, El Sauce, Las Mesillas, Garrapata, Dos Cerros, San Román, Guayabal, Segunda Chupadero, Huizache, El Chote, Palmarito, El Rincón, La Cimarrona, El Alambique, Guayabal, Mata del Tigre, Lajitas, Zapotalm, Segundo Rancho, Nuevo Chijolar, El Crucero, Mala Zanja, Tierra Blanca, Tierra Blanca, Tazajera, Santa Clara, Corral Viejo, Laja Primera, La Florida, La Unidad y, Loma de Piedra.

- **5: Se recomienda gestionar y proyectar la demanda de obra a partir del año 2023, con la finalidad de promover el desarrollo de los procesos de verificación de la planeación seguida. Así como resulta necesario que los procesos verificativos de cumplimiento de las normas técnicas, sean de conocimiento público de las obras ejecutadas en el ejercicio 2023 con el fondo operado por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca (2023), de acuerdo con las obras ejecutadas con los numerales 2023301550087, 2023301550088, 2023301550090, 2023301550096, 2023301550097, 2023301550098, 2023301550100, 2023301550101, 2023301550102, 2023301550106, 2023301550108 y 2023301550109.**
- **En torno al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el 2023:**

Al analizar los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) del FORTAMUNDF (2023), se recomendó a los administradores del FORTAMUNDF (2023) considerar la sistematización de información de las obras con el cumplimiento de normas técnicas y valoración específica a la calidad de las obras publicables, con el fin de evidenciar efectos de mediano y largo plazo. En tanto, contribuiría a la rendición de cuentas y establecimiento de mecanismos de verificación de los impactos, y por tanto, de eficacia.

Es necesario mencionar que las Reglas de Operación (ROP) del FORTAMUNDF (2023) no establecen o identifican los instrumentos que permitan recabar información socioeconómica de los beneficiarios de las obras. Las obras ejecutadas con el FORTAMUNDF (2023) atienden los criterios de identificación de las zonas beneficiadas y evidencian la importancia de la inversión en esquemas que fortalecen la vida productiva local y la administración de los recursos.

En lo respectivo a la planeación estratégica de operación del FORTAMUNDF se considera necesario identificar que los indicadores no consideran aun la importancia de los esquemas de planeación estratégica por parte de quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. Por lo que es necesario reconocer su importancia por los medios pre-establecidos por tal fin, la justificación debida de las obras contribuirá a la eficacia de las obras a ejecutar.

1: El ejercicio del recurso FORTAMUNDF es un medio de atención a las necesidades locales desde el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz. No obstante, la necesidad apremiante en algunas localidades consideradas de alta marginación orienta a gestionar recursos dirigidos a la atención de las comunidades.

2: La lista de prioridades de acciones respecto a las que se ejecutaron en el año 2023 y en el ejercicio fiscal en general, no es clara. Y dado que no es obligatoria la publicación de justificación de la obra a ejecutar, no está actualizado ni publicado en los espacios necesarios para su conocimiento en el ámbito de la gestión municipal. Así como que no se tienen beneficiarios directos por obra planeada a partir del año 2023.

3: Se sugiere hacer público y permanente de reporte de beneficiarios (cuando haya obras de beneficio directo a la población o en su caso, testigos sociales) que se han mencionado en las evaluaciones anteriores y particularmente a partir de la presente evaluación de tipo específica del fondo FORTAMUNDF. Por lo que es un factor de riesgo sobre el impacto y seguimiento de acciones financiadas por medio del FORTAMUNDF en el Municipio en cuestión de acuerdo con el ejercicio 2023.

4: Se recomienda buscar un mecanismo que permita que el recurso sea verificado por medio de la certificación de acciones que en reconocimiento de los impactos, se considera necesario para garantizar el desarrollo social en el municipio con acciones ejecutadas en el ejercicio 2023.



5: Resulta necesario que este fondo, opere con criterios definidos de aplicación. La identificación de necesidades per se no permiten reconocer impactos y beneficiarios. Es una estructura de aplicación de fondos con carencias organizativas que complican su verificación y trayectoria en el Municipio de Tantoyuca Veracruz (2023).

6. La ejecución de Acciones con el FORTAMUNDF para el ejercicio 2023, pueden evidenciarse ejecutadas. No obstante, el impacto de las acciones en el contexto del Municipio de Tantoyuca Veracruz, requiere verificar sus impactos y seguimientos, y por ello, se recomienda hacer pública la certificación de las acciones ejecutadas. Así como incrementar la inversión en las localidades de Tijeras, *El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez. Y beneficiar el desarrollo social con la ejecución de ciertas obras de nivel alto de marginación como las localidades de Cardonal, Chijolar Grande, Chote Arriba, Mata del Tigre, Xiloxúchitl, Tametate, Tecomate, El Aguacate Las Agujas, Loma de la Mosca, El Aquichal (Laja Segunda), Buena Vista, Buena Vista Cerro, La Campana, Palma Sola, El Cerro, Carrizal Primero, Carrizal, Segundo, Chijolar (Escuela), El Aguacate, Palma Sola, Casitas Chila Pérez, San Antonio, Pecero, Cerro San Gabriel, Cerro Botica, El Lindero, El Mirador, Cerro Mirador, Ciruelar, Aquiche, Ciruelar, Chote Coposo, El Terrero, Cornizuelo, Las Víboras, Zapotal, Mata del Tigre, El Coyol, Cuchilla Chica, Cuchilla Grande, La Chaca, La Chaca Chacuaco, Aquichal, El Chiquero, Trapiche, Ejido Cuauhtémoc (Chila Curtaza), El Escondido, La Esperanza, La Estanzuela, El Padre, El Gallo, La Garrapata, San Lorenzo, Guayabal, Aquiche, Guayabo Grande, Guayabo Chico, Guayal, Mata del Tigre, Guayalar, La Higuera, Huizache, Laja, Horcón Chote, Chijolar, Izotal, Cardonal, Ixtle Blanco, El Jobo, Aquiche, Las Lajitas, La Lima, Santa Rosa, Loma del Aquiche, Loma de la Cruz, La Lomita, Llano En medio, Maguey, Chijolar, El Maguey Aquiche, Maguey Segundo, El Mamey, El Mamey San Gabriel, El Manantial, Mancornaderos, Primero Mancornaderos, Segundos Mapán, Laja Segunda, Mecapala, Mezquital, Chila Pérez, El Mirador, Monte Grande, Jacubal, El Nopal, El Rincón, Palmar Aquiche, Primero Nuevo Laredo, El Ojite (Ojite el Rodeo), El Pabellón, Palma Alta, El Sabino, Palma Redonda, Palma Solita, Palo Verde, Pastoría, La Peña Pez, Mayo Pitahaya, Laja, La Segunda, Placetas, El Porvenir, Chopopo, Potrero Primero, Potrero Segundo, Potrero Largo, Rancho Nuevo, Rancho Viejo, El Repartidero, Terrero, Tametate, San Juan Chijolar, San Nicolás, Santa Mónica, Santa Rosita, Tampatel, Tanquián, Tanzaquil, Terrero, Tetillas, Tortugas, Chote, Chijolar, Zapotal, Primero Zapotal, Segundo Zapotal, San Lorenzo, El Naranjal, La Tinaja, San Gabriel, Mezquite, Mata del Tigre, Ejido Emiliano Zapata, Palo de Rosa, Zapotal, Ejido Tecomate, Chapopo, Loma Atravesada, Zapotal, Paso del Limón, Las Trojes, La Mora, Palmital, San Lorenzo, Loma Alta, Negrital, Loma de Franco, El Padre (La Bomba), El Brasilar, Cerro Acececa, Cornizuelos, Coyol, Entrada a San Nicolás, La Esperanza, El Estribo, Guayabal, Grande Ixtlar, Huizachal, Jopoy, Jumal, Los Laureles, El Lindero, Loma el Arpa, Loma Larga, Monte Grande, Los Olivos, Palmar Segundo, El Palmar, Pederal, Piedras Negras, Lapuente, Mata del Tigre, Santa Rita, Tanchún, Tantima, Arriba Tererito, El Terrero, Tianguis, Tierra Coloradam, Tototla, El Toyol, Tres Palmas, Zapote Largo, Zapupe, Mapán, Mata del Tigre, Maguey, Primero La Pitahaya, Dos Caminos, Cerro Jocutla, Ejido Siete Palmas, Dos Caminos, El Limón, Lindero, Aguacate, Lomitas, El Sauce, Las Mesillas, Garrapata, Dos Cerros, San Román, Guayabal, Segunda Chupadero, Huizache, El Chote, Palmarito, El Rincón, La Cimarrona, El Alambique, Guayabal, Mata del Tigre, Lajitas, Zapotalm, Segundo Rancho, Nuevo Chijolar, El Crucero, Mala Zanja, Tierra Blanca, Tierra Blanca, Tazajera, Santa Clara, Corral Viejo, Laja Primera, La Florida, La Unidad y, Loma de Piedra.*

*En tanto, no dejar de considerar las necesidades y prioridades en las localidades de El Limón, Tepatlán, El Aguacate, Ajoloco, Los Ajos Arriba, El Ciruelar, La Calzada, Callejón Santa Clara, Casas Viejas,, Corralillo, Coyoles, Lagartos, Cucharas, Cuesta del Toro, Dos Caminos, Huichinal, Chila, Pérez, El Maguey Sabana Grande, Los Manantiales, Mano de León, El Mariscal, Moneque, La Morita, Moralillo, El Jobo, Palmito, El Sabroso Uno Crucero Palmito, Palo Solo, Paredones, Potrero San Gabriel, El Remanso, Sombrierillo, San Antonio, San Jerónimo, Santa Rita, Tazajera, Tierra Blanca, La Lima, El Jardín, Marianas, Guayabal, Los Ajos, Chote Bajo, Las Conchitas, La Mata, Mecapala, Rancho Nuevo San José, Pensador Mexicano, Por Hacer, San Miguel, Tepatlán Chico, Zoyotitla, El Ramadero, Buenos Aires, El Tecomate, El Sacrificio, Parada la Laja, Palma Redonda y, El Recuerdo.*

Con base a lo anterior, las obras y acciones financiadas pueden reconocerse susceptibles de impactar positivamente la región local, con base a los ejes de crecimiento y desarrollo económico; bienestar. No obstante el cuidado y presentación medioambiental, así como la mejora de servicios de atención municipales se encuentran en proceso de mejora.












En términos de la evaluación y alcances del Plan Municipal de Desarrollo (2023), el ejercicio de comprensión de los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos, quedan reducidos a mecanismos de intervención municipal que se pueden reconocer con base a los resultados evidentes en obras y acciones financiados especialmente con el Ramo 033.

### Interpretación

Indicativo	Interpretación
	Es evidente el esfuerzo municipal con obras y acciones
	El esfuerzo municipal con las obras y acciones aun no es evidente (proceso de mejora)
	Sin evidencia

### Alienación internacional, nacional, estatal y municipal Resultados 2023

<i>Plan Municipal de Desarrollo Tantoyuca Ver. (2022-2025)</i> 	<b>Crecimiento económico municipal</b>	<b>Desarrollo económico municipal</b>	<b>Bienestar</b>	<b>Cuidado y preservación medioambiental</b>	<b>Mejora de los servicios de atención municipales</b>
<i>Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024)</i> 	<i>Política económica</i>	<i>Bienestar social con política económica</i>	<i>Educación Bienestar social</i>	<i>Cuidado y recursos naturales para el bienestar</i>	<i>Política y gobierno</i>
<i>Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)</i> 	<i>Desarrollo económico Bienestar</i>	<i>Desarrollo económico</i>	<i>Bienestar</i>	<i>Desarrollo medio ambiental</i>	<i>Justicia y estado de derecho</i>
					

Con base a lo anterior, resulta necesaria la inversión en obras de impacto social por medio de los programas de **VIVIENDA; DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO; Y, ELECTRIFICACIÓN Y CAMINOS RURALES** en las localidades de **Tijeras, El Chijolito, Corral Viejo, El Horizonte, San Antonio, Vega Arriba, El Limón, Manantiales y El Valdez**. Y beneficiar el desarrollo social con la



*ejecución de ciertas obras de nivel alto de marginación como las localidades de Cardonal, Chijolar Grande, Chote Arriba, Mata del Tigre, Xiloxúchitl, Tametate, Tecomate, El Aguacate Las Agujas, Loma de la Mosca, El Aquichal (Laja Segunda), Buena Vista, Buena Vista Cerro, La Campana, Palma Sola, El Cerro, Carrizal Primero, Carrizal, Segundo, Chijolar (Escuela), El Aguacate, Palma Sola, Casitas Chila Pérez, San Antonio, Pecero, Cerro San Gabriel, Cerro Botica, El Lindero, El Mirador, Cerro Mirador, Ciruelar, Aquiche, Ciruelar, Chote Coposo, El Terrero, Cornizuelo, Las Víboras, Zapotal, Mata del Tigre, El Coyol, Cuchilla Chica, Cuchilla Grande, La Chaca, La Chaca Chacuaco, Aquichal, El Chiquero, Trapiche, Ejido Cuauhtémoc (Chila Curtaza), El Escondido, La Esperanza, La Estanzuela, El Padre, El Gallo, La Garrapata, San Lorenzo, Guayabal, Aquiche, Guayabo Grande, Guayabo Chico, Guayal, Mata del Tigre, Guayalar, La Higuera, Huizache, Laja, Horcón Chote, Chijolar, Izotal, Cardonal, Ixtle Blanco, El Jobo, Aquiche, Las Lajitas, La Lima, Santa Rosa, Loma del Aquiche, Loma de la Cruz, La Lomita, Llano En medio, Maguey, Chijolar, El Maguey Aquiche, Maguey Segundo, El Mamey, El Mamey San Gabriel, El Manantial, Mancornaderos, Primero Mancornaderos, Segundos Mapán, Laja Segunda, Mecapala, Mezquital, Chila Pérez, El Mirador, Monte Grande, Jacubal, El Nopal, El Rincón, Palmar Aquiche, Primero Nuevo Laredo, El Ojite (Ojite el Rodeo), El Pabellón, Palma Alta, El Sabino, Palma Redonda, Palma Solita, Palo Verde, Pastoría, La Peña Pez, Mayo Pitahaya, Laja, La Segunda, Placetas, El Porvenir, Chopopo, Potrero Primero, Potrero Segundo, Potrero Largo, Rancho Nuevo, Rancho Viejo, El Repartidero, Terrero, Tametate, San Juan Chijolar, San Nicolás, Santa Mónica, Santa Rosita, Tampatel, Tanquián, Tanzaquil, Terrero, Tetillas, Tortugas, Chote, Chijolar, Zapotal, Primero Zapotal, Segundo Zapotal, San Lorenzo, El Naranjal, La Tinaja, San Gabriel, Mezquite, Mata del Tigre, Ejido Emiliano Zapata, Palo de Rosa, Zapotal, Ejido Tecomate, Chapopo, Loma Atravesada, Zapotal, Paso del Limón, Las Trojes, La Mora, Palmital, San Lorenzo, Loma Alta, Negrítal, Loma de Franco, El Padre (La Bomba), El Brasil, Cerro Acececa, Cornizuelos, Coyol, Entrada a San Nicolás, La Esperanza, El Estribo, Guayabal, Grande Ixtlar, Huizachal, Jopoy, Jumal, Los Laureles, El Lindero, Loma el Arpa, Loma Larga, Monte Grande, Los Olivos, Palmar Segundo, El Palmar, Pedernal, Piedras Negras, Lapuente, Mata del Tigre, Santa Rita, Tanchún, Tantima, Arriba Terrerito, El Terrero, Tianguis, Tierra Coloradam, Tototla, El Toyol, Tres Palmas, Zapote Largo, Zapupe, Mapán, Mata del Tigre, Maguey, Primero La Pitahaya, Dos Caminos, Cerro Jocutla, Ejido Siete Palmas, Dos Caminos, El Limón, Lindero, Aguacate, Lomitas, El Sauce, Las Mesillas, Garrapata, Dos Cerros, San Román, Guayabal, Segunda Chupadero, Huizache, El Chote, Palmarito, El Rincón, La Cimarrona, El Alambique, Guayabal, Mata del Tigre, Lajitas, Zapotalm, Segundo Rancho, Nuevo Chijolar, El Crucero, Mala Zanja, Tierra Blanca, Tierra Blanca, Tazajera, Santa Clara, Corral Viejo, Laja Primera, La Florida, La Unidad y, Loma de Piedra.*

Dr. Oscar Gonzalez Muñoz

Evaluador CERTIFICADO Programas y fondos federales